



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0131/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 28 de julio de 2020, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0131/2020 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, LA FISCALÍA ESTATAL Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD” procedimiento derivado de la **Solicitud 99-39-2020 que consolida las solicitudes 10-27-2020, 16-37-2020 y 37-82-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2020** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 26 de junio de 2020 publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 02 de julio de 2020 se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El 09 de julio de 2020 se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 07 proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.
2	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V
3	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
4	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO S.A. DE C.V.
5	GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V.
6	F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
7	RSS DIGITAL S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0131/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0131/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO S.A. DE C.V.	GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V.	F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	RSS DIGITAL S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	Los anexos 4 y 5 presentan inconsistencias	N/A	N/A	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la Ing. **María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0131/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0131/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Partida	INT Intelligence and Telecom Technologies México S.A de C.V	RSS Digital S.A de C.V	F&G Comunicaciones S.A DE C.V	GL Soluciones en Redes Inteligentes, S.A. de C.V.	Soluciones y Servicios Integrales TELCO S.A de C.V	ISD Soluciones de TIC S.A de C.V	Libra Sistemas S.A de C.V
	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
1	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES	Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó	Cumple Técnicamente	Cumple Técnicamente	Cumple Técnicamente
							1.-En bases en apartado 5 del anexo tecnico "Requerimiento" se solicito switch con opciones de datos y PoE+ completay el proveedor no lo menciona en su propuesta tecnica. 2.-En bases en apartado 5 del anexo tecnico "Requerimiento" se solicito switch con 48 puertos de 1G y el proveedor no lo menciona en su propuesta tecnica. 3.-En bases en apartado 5 del anexo tecnico "Requerimiento" se solicito switch con 4 uplink de SFP+ fijos de 10G y el proveedor no lo menciona en su propuesta tecnica. 4.-En bases en apartado 5 del anexo tecnico "Requerimiento" se solicito switch hasta 48 puertos PoE+ completos de 30W y el proveedor no lo menciona en su propuesta tecnica. 5.- En bases en apartado 5 del anexo tecnico "Requerimiento" se solicito switch con fuente de alimentacion y ventiladores redundantes y el proveedor no lo menciona en su propuesta tecnica. No Cumple Técnicamente
	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
2	TELEFONO IP, CISCO MOD. 7811	Cumple Técnicamente	No Cotizó	1.- En bases en apartado 7 del anexo tecnico "Obligaciones de los participantes" se solicito que el participante debara presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el numero de concurso al cual participa y el participante presenta carta emitida por un mayorista. No Cumple Técnicamente	1.- En bases en apartado 7 del anexo tecnico "Obligaciones de los participantes" se solicito que el participante debara presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el numero de concurso al cual participa y el participante presenta carta en copia No Cumple Técnicamente	Cumple Técnicamente	Cumple Técnicamente
							Cumple Técnicamente
	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
3	RADIO TRANSMISOR PORTATIL PD506 HYTERA, INCLUYE BATERIA, CARGADOR, ANTENA, CLIP PORTA RADIO Y MANUAL DE USUARIO	Cumple Técnicamente	Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
							1.-En bases en apartado 5 del anexo tecnico "Requerimiento" se solicito radio con voltaje de operacion de 7.4V y el proveedor no lo menciona en su propuesta tecnica. 2.-En bases en apartado 5 del anexo tecnico "Requerimiento" se solicito radio con estabilidad de frecuencia +0.5 ppm y el proveedor no lo menciona en su propuesta tecnica. 3.-En bases en apartado 5 del anexo tecnico "Requerimiento" se solicito radio con impedancia de antena de 50 y el proveedor no lo menciona en su propuesta tecnica. 4.-En bases en apartado 5 del anexo tecnico "Requerimiento" se solicito radio con 2 intervalos de tiempo de DMO y el proveedor no lo menciona en su propuesta tecnica. 5.- En bases en apartado 5 del anexo tecnico "Requerimiento" se solicito radio con servicio de datos DMRA y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 6.- En bases en apartado 5 del anexo tecnico "Requerimiento" se solicito radio que cumpliera con los estandares MIL-STD810 C/D/E/F/G e IP54 y el proveedor no lo menciona en su propuesta tecnica. No Cumple Técnicamente

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0131/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0131/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a la de otros participantes, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

PROVEEDOR
LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V
SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO S.A. DE C.V.
GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, son:

a) Solicitud 10-27-2020

Proveedor:			INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	2.00	PIEZA	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES MARCA CISCO MODELO CATALYST C9200-L-48 P- 4 X- E, GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$130,469.54	\$260,939.08
				Subtotal	\$260,939.08
				I.V.A	\$41,750.25
				Total	\$302,689.33

b) Solicitud 16-37-2020

Proveedor:			INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	60.00	PIEZA	TELÉFONO IP CISCO MOD. 7811, MARCA CISCO MODELO CP-7811-K9= GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$2,563.70	\$153,822.00
				Subtotal	\$153,822.00
				I.V.A	\$24,611.52
				Total	\$178,433.52

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0131/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0131/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

c) Solicitud 37-82-2020

Proveedor:			RSS DIGITAL S.A. DE C.V.	Precio Unitario	Importe
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo		
1	10.00	PIEZA	RADIO TRANSMISOR PORTATIL MODELO PD506 MARCA HYTERA, INCLUYE BATERÍA, CARGADOR, ANTENA, CLIP PORTA RADIO Y MANUAL DE USUARIO. GARANTÍA DE 3 AÑOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$6,054.75	\$60,547.50
Subtotal					\$60,547.50
I.V.A					\$9,687.60
Total					\$70,235.10

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudican los contratos a los proveedores: INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V., por un monto total I.V.A incluido de \$481,122.85 (Cuatrocientos ochenta y un mil ciento veintidós pesos 85/100 M.N.), referente a los progresivos 01 Y 02 de las bases, y a RSS DIGITAL S.A. DE C.V., por un monto total I.V.A incluido de \$70,235.10 (Setenta mil doscientos treinta y cinco pesos 10/100 M.N.), referente al progresivo 03 de las bases, en virtud de que cumplen con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, el proveedor INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V. deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”.

Así mismo los licitantes adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción de los contratos correspondientes conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento” por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el 31 de julio del año 2020 a partir de las 16:00 horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de 06 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0131/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Ricardo Giovanni Rodriguez Neri	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
C. Mario Gutiérrez Treviño Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----